



Asamblea General

Distr. limitada
4 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 20 h) del programa

Desarrollo sostenible: armonía con la Naturaleza

Bolivia: proyecto de resolución revisado

Armonía con la Naturaleza

La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹, el Programa 21² y el Plan para su ulterior ejecución³, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁵,

Recordando sus resoluciones 64/196, de 21 de diciembre de 2009, 65/164, de 20 de diciembre de 2010, y 66/204, de 22 de diciembre de 2011, sobre la armonía con la Naturaleza, y su resolución 63/278, de 22 de abril de 2009, en que designó el 22 de abril Día Internacional de la Madre Tierra,

Recordando también la Carta Mundial de la Naturaleza, de 1982⁶,

Recordando además su resolución 64/253, de 23 de febrero de 2010, titulada “Día Internacional del Nowruz”, y su resolución 65/309, de 19 de julio de 2011, titulada “La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo”,

Tomando nota del diálogo interactivo sobre el tema de la armonía con la Naturaleza que se celebró el 18 de abril de 2012 para conmemorar el Día Internacional de la Madre Tierra, en el que se examinaron los resultados de los

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

³ Resolución S-19/2, anexo.

⁴ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁶ Resolución 37/7, anexo.



estudios científicos sobre los efectos de las actividades humanas en el funcionamiento del sistema de la Tierra,

Haciendo notar la primera Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, organizada por el Estado Plurinacional de Bolivia en Cochabamba, del 20 al 22 de abril de 2010⁷,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”⁸,

Expresando preocupación por el deterioro ambiental documentado, la mayor frecuencia y gravedad de los desastres naturales y los efectos negativos en la Naturaleza resultantes de la actividad humana, y reconociendo la necesidad de reforzar los conocimientos científicos sobre los efectos de las actividades humanas en los ecosistemas de la Tierra, con objeto de promover y conseguir una relación equitativa, equilibrada y sostenible con la tierra,

Reconociendo que el producto interno bruto no está concebido como indicador para medir el deterioro ambiental resultante de la actividad humana, así como la necesidad de superar esta limitación en relación con el desarrollo sostenible, y también la labor realizada en ese sentido,

Reconociendo también las disparidades en cuanto a la disponibilidad de datos estadísticos básicos sobre los tres pilares del desarrollo sostenible y la necesidad de mejorar la calidad y cantidad de esos datos,

Reafirmando que para lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial es indispensable introducir cambios fundamentales en la forma en que producen y consumen las sociedades y que todos los países deben promover modalidades sostenibles de consumo y producción, proceso en el que los países desarrollados deben tomar la iniciativa y del que todos los países deben beneficiarse, teniendo en cuenta los principios de Río, incluido el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas que se establece en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Reconociendo que muchas civilizaciones antiguas y culturas indígenas tienen una historia rica de comprensión de la simbiosis entre los seres humanos y la Naturaleza que promueve una relación mutuamente beneficiosa,

Reconociendo también la labor emprendida por la sociedad civil, la comunidad académica y los científicos a fin de alertar sobre la precariedad de la vida en la Tierra, así como sus esfuerzos por elaborar modelos más sostenibles de producción y consumo,

Considerando que el desarrollo sostenible es un concepto holístico que exige que se fortalezcan los vínculos interdisciplinarios entre las distintas ramas del conocimiento,

1. *Toma nota* del tercer informe del Secretario General sobre la armonía con la Naturaleza⁹;

⁷ Véase A/64/777, anexos I y II.

⁸ Resolución 66/288, anexo.

⁹ A/67/317.

2. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones convoque un diálogo interactivo durante las sesiones plenarias que se dedicarán a la celebración del Día Internacional de la Madre Tierra el 22 de abril de 2013, en el que participen los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas, expertos independientes y otros interesados, para seguir deliberando sobre los enfoques económicos, en el contexto del desarrollo sostenible, a fin de promover una base más ética para la relación entre los seres humanos y la tierra;

3. *Recuerda* sus resoluciones en las que solicita al Secretario General que establezca un fondo fiduciario para la participación de expertos independientes en el diálogo interactivo que se celebrará en las sesiones plenarias que se convocarán con ocasión del Día Internacional de la Madre Tierra el día 22 de abril de 2013, e invita a los Estados Miembros y otros interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones a este fondo;

4. *Acoge con beneplácito* el lanzamiento del sitio web sobre la armonía con la Naturaleza con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible por la secretaria de la Conferencia y la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y solicita al Secretario General que continúe usando el sitio web que mantiene la División a fin de reunir información y sugerencias sobre las ideas y actividades que fomenten un enfoque holístico del desarrollo sostenible en armonía con la Naturaleza y se estén llevando a cabo para promover la integración de los trabajos científicos interdisciplinarios, incluidos los buenos ejemplos del uso de los conocimientos tradicionales y la legislación nacional vigente;

5. *Reconoce* que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que la “Madre Tierra” es una expresión común en varios países y regiones, y que algunos países reconocen los derechos de la Naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible, convencida de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover la armonía con la naturaleza;

6. *Pide* que se adopten enfoques globales e integrados del desarrollo sostenible que lleven a la humanidad a vivir en armonía con la Naturaleza y conduzcan a la adopción de medidas para restablecer el estado y la integridad de los ecosistemas de la Tierra;

7. *Alienta* a todos los países y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que mejoren y amplíen la calidad y cantidad de los datos estadísticos básicos sobre los tres pilares del desarrollo sostenible, e invita a la comunidad internacional y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos que realicen los países en desarrollo en ese sentido y les proporcionen capacitación y apoyo técnico;

8. *Reconoce* la necesidad de adoptar métodos más amplios de medir los avances para complementar el producto interno bruto, con el fin de sustentar mejor las decisiones normativas, y a este respecto recuerda que en el párrafo 38 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible⁸ se solicita a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas que, en consulta con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras

organizaciones competentes, ponga en marcha un programa de trabajo en este ámbito basándose en las iniciativas existentes;

9. *Subraya* a este respecto la necesidad de poner en marcha el programa de trabajo cuanto antes;

10. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, como contribución a las deliberaciones sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, teniendo en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Armonía con la Naturaleza”.
